

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 30 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOS S.A.**;

QUE el Abg. Jimmy Aycart Viceletrado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 de noviembre 15 de 1995; y, ADM-96-018 de 12 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOS S.A.**, por TRES MIL DONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

13 FEB. 1996

I

Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.806, número 838 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.096 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 11.589 del Registro Industrial de 1.984; y, 7.433 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil